

**MINISTERIO DE LA ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL INPI

Ordenanza del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) n° 39 del 07/03/2014, Ordenanza del Ministerio de la Economía (ME) n° 516, del 24/09/2019 y Resolución INPI n° 251 del 02/10/2019.

SERVICIOS RELACIONADOS CON CONTRATOS DE LICENCIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y FRANQUICIA			
Código	Servicio	Valor (en Real)	Valor con descuento (*)
(I) Ficha Registro			
422	Ficha Registro	Exento	
(II) Consultas			
410	Consultas	260,00	104,00
(III) Solicitud de Registro y Registro			
400	Solicitud de registro de contrato de suministro de tecnología (know-how)	2.250,00	900,00
401	Solicitud de registro de contrato de servicios de asistencia técnica y científica	2.250,00	900,00
406	Solicitud de registro de factura	1.140,00	456,00
404	Solicitud de registro de contrato de franquicia		
	- Hasta 15 (quince) solicitudes o registros	2.250,00	900,00
	- Más de 15 (quince) solicitudes o registros	Sumar un valor adicional de R\$185,00 por solicitud o registro, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).	Sumar un valor adicional de R\$74,00 por solicitud o registro, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).
402	Solicitud de registro de un contrato de licencia para uso de una marca		
	- Hasta 15 (quince) solicitudes o registros	2.250,00	900,00
	- Acima de 15 (quinze) pedidos ou registros	Somar um valor adicional de R\$ 185,00 por pedido ou registro de marca, mesmo nas inclusões através de aditivos quando, somados ao contrato original, exceder a 15 (quinze).	Somar um valor adicional de R\$ 74,00 por pedido ou registro de marca, mesmo nas inclusões através de aditivos quando, somados ao contrato original, exceder a 15 (quinze).
427	Solicitud de registro de un contrato de cesión de una marca	2.250,00	900,00
403	Solicitud de registro de un contrato de licencia para explotación de una patente		
	- Hasta 15 (quince) solicitudes o patentes	2.250,00	900,00
	- Más de 15 (quince) solicitudes o patentes	Sumar un valor adicional de R\$185,00 por solicitud o patente, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).	Sumar un valor adicional de R\$74,00 por solicitud o patente, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).
428	Solicitud de registro de un contrato de cesión de una patente	2.250,00	900,00
426	Solicitud de registro de una licencia obligatoria para explotación de una patente	2.250,00	900,00
425	Solicitud de registro de un contrato de licencia para explotación de diseño industrial		
	- Hasta 15 (quince) solicitudes o registros	2.250,00	900,00
	- Más de 15 (quince) solicitudes o registros	Sumar un valor adicional de R\$185,00 por diseño industrial, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).	Sumar un valor adicional de R\$74,00 por diseño industrial, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).
430	Solicitud de registro de un contrato de cesión de diseño industrial	2.250,00	

TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL INPI

Ordenanza del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) n° 39 del 07/03/2014, Ordenanza del Ministerio de la Economía (ME) n° 516, del 24/09/2019 y Resolución INPI n° 251 del 02/10/2019.

433	Solicitud de registro de un contrato de licencia de Topografía de Circuitos Integrados		
	- Hasta 15 (quince) solicitudes o registros		2.250,00
	- Más de 15 (quince) solicitudes o registros		
		Sumar un valor adicional de R\$185,00 por topografía de circuitos integrados, incluso en las inclusiones a través de adendas cuando, sumadas al contrato original, excedan a 15 (quince).	
Código	Servicio	Valor (en Real)	Valor con descuento (*)
434	Solicitud de registro de un contrato de cesión de Topografía de Circuitos Integrados	2.250,00	
435	Solicitud de registro de una licencia obligatoria para explotación de Topografía de Circuitos Integrados	2.250,00	
(IV) Recurso			
416	Recurso	590,00	236,00
432	Cumplimiento de exigencia en recurso	130,00	52,00
437	Argumentos en contra del recurso	90,00	
438	Cumplimiento de exigencia derivada del examen de conformidad en petición		Exento
439	Modificación a la petición	70,00	
440	Presentación de documentos	70,00	
(V) Alteraciones y Correcciones			
407	Alteración de certificado de registro	950,00	380,00
420	Alteración de datos de registro en el certificado de registro	130,00	52,00
408	Corrección de datos de registro en el certificado de registro por error del INPI		Exento
431	Corrección por error de publicación en la Revista da Propriedade Industrial (Gaceta del INPI)		Exento
(VI) Servicios en General			
412	Cumplimiento de exigencia	120,00	48,00
423	Otras peticiones	120,00	48,00
(VII) Retirada			
421	Retirada de la solicitud de registro y archivo de proceso		Exento
(VIII) Certificados y Copias reprográficas			
415	Emisión de duplicado de un certificado de registro		140,00
413	Certificado de actos relacionados con los contratos		85,00
824-7	Copia reprográfica simple		
	- Hasta 4 (cuatro) páginas		7,00
	- Más de 4 (cuatro) páginas		Para cada página adicional, hay que pagar R\$0,20 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).
825-7	Copia reprográfica certificada		
	- Hasta 4 (cuatro) páginas		14,00
	- Más de 4 (cuatro) páginas		Para cada página adicional, hay que pagar R\$0,40 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).
(IX) Administración			
800	Complementación de tasa		
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número" (Nuestro Número))		Variable
801	Reembolso de tasa		
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número" (Nuestro Número))		Exento

TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL INPI

Ordenanza del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) n° 39 del 07/03/2014, Ordenanza del Ministerio de la Economía (ME) n° 516, del 24/09/2019 y Resolución INPI n° 251 del 02/10/2019.

(*) Tasa con descuento: Reducción de hasta 60% en el valor de la tasa a obtener por: personas naturales (a condición de que no tengan participación societaria en una empresa del campo a que pertenece el ítem a registrar); microempresas, propietario único y empresas de pequeño tamaño, definidas así en la Ley Complementaria n° 123, del 14 de diciembre de 2006; cooperativas, definidas así en la Ley n° 5.764, del 16 de diciembre de 1971; instituciones educativas y de investigación; entidades sin ánimo de lucro, así como organismos públicos, cuando estén relacionados con actos propios, según establecido en esa resolución. El descuento no se aplica a todos los códigos.